

**Consultas de la Sociedad “Logistium, Servicios Logísticos,
S.A.” sobre la licitación “Servicio de aprovisionamiento de
material hidráulico” de la sociedad “AQUONA, Gestión de Aguas
de Castilla, S.A.U.”**

1. En la cláusula “10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “B. CRITERIOS NO EVALUABLES POR LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, criterio “B.2.- Sistemas informáticos de gestión y facturación electrónica”, en el punto “B.2.1.- Comunicación de forma “on-line” con los sistemas de gestión de AQUONA” (pág. 26 del Pliego Administrativo), ¿Pueden indicar un poco más concretamente de qué sistemas se trata y sus características técnicas?

Las funcionalidades que tiene el aplicativo de gestión de Almacenes , entre otras, son las siguientes:

Conocimiento Stock mínimo
Impresión albaranes
Salidas y entradas de material o en tránsito
Rotaciones de material
Históricos de consumos
Realización de devoluciones.
Imputación de materiales directamente a obras
Emisión de Etiquetas con códigos de barra para identificación de materiales en almacen
Realización de Inventarios
Estado de pedidos
Codificación de materiales
Facturación electrónica
Gestion de Reclamaciones
Permite realizar consumos de varios almacenes

2. En el tercer párrafo de la cláusula 3 del Pliego Técnico se indica: *“Durante el periodo de duración del contrato, y siempre que exista un acuerdo entre ambas partes, el número de depósitos, su ubicación y la composición de materiales de los mismos, podrá modificarse para adaptar el modelo logístico a las necesidades efectivas de AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.”.*

En el caso de modificación a la baja del número de depósitos, y para el material en stock de los depósitos a cerrar ¿se trasladaría a otros depósitos, sería comprado por AQUONA, debería ser retirado por el contratista o bien se pactaría una solución mixta?

Efectivamente el material en stock de los depósitos a cerrar se trasladaría a otros depósitos, por cuenta del contratista y la repercusión de la mejora de la eficiencia se pactará en términos económicos entre las partes.

3. En el segundo párrafo de la cláusula 2 del Pliego Técnico se indica: *“No obstante, en el caso de obras singulares, el proveedor vendrá obligado a realizar las entregas en las localizaciones donde tengan lugar dichas obras; de ahí que el ámbito geográfico abarque la totalidad de municipios en los que AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. presta su servicio.”*.

Para una mejor valoración del coste logístico del servicio, ¿pueden indicarnos la proporción típica anual (en importe) del material que debe ser entregado en obra respecto del total (vía obra más vía depósito)?

En el momento actual, el material a entregar en obra respecto del total está por debajo del 10% anual, pero la previsión en los próximos años podría ser superior o inferior en función del volumen de obra que Aquona tenga que gestionar.